

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 5
MADRID

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973316/17
Fax: 913194731
NIC: 28079 27 2 2006 0001797
GUB11

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 148 /2006 J

AUTO

En Madrid a doce de mayo de dos mil seis.

H E CHOS

PRIMERO.- En resolución del día de la fecha se ha acordado trasladar al Ministerio Fiscal para que alegara sobre la conveniencia de informar a los afectados en el presente procedimiento respecto al cese de la obligación de continuar aportando cantidades que tengan aplazadas a la entidad Forum Filatélico S.A.; emitiendo informe favorable a ello.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- De conformidad con lo expuesto en el art. 13 de la LECRim, procede como medida cautelar dejar sin efecto la obligación que tengan los afectados, en el marco de las presentes diligencias, de consignar cualquier cantidad que como pagos aplazados estén obligados mediante los contratos con Forum Filatélico S.A.

Vistos los arts. citados y demás de general y pertinente aplicación

PARTE DISPOSITIVA

En base al expuesto previamente formulado debía acordar y acordaba DEJAR SIN EFECTO, cautelarmente, las obligaciones que tengan los afectados en el marco de las presentes diligencias, de consignar las cantidades aplazadas y obligadas mediante los respectivos contratos con la Entidad Forum Filatélico S.A., hasta tanto se informe por el Administrador Judicial designado en sentido contrario.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe Recurso de Reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma Don FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ, Magistrado-Juez de este Juzgado Central de Instrucción nº 5 de Madrid; doy fe.

E/

DILIGENCIA.— Seguidamente se cumple lo ordenado.— Doy fe.

